



## Ayuntamiento de Adeje

Área de Atención a los Barrios, Servicios  
Municipales y Política de Viviendas

### **ASUNTO:** PUBLICACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Que la Junta de Gobierno Local, en su Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil ocho, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**CUATRO: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS “OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA Y PRIMERA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL BARRANCO LAS TORRES”, TRAMITADO MEDIANTE NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.**

**Visto** el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar la **“OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA Y PRIMERA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL BARRANCO LAS TORRES”**, tramitado mediante negociado sin publicidad.

Visto que con fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho por parte de la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo nº CINCO, se adjudicó provisionalmente la ejecución del contrato a la entidad **FRIOGAR S.L.**, con **C.I.F. B-38228110**, de acuerdo a la oferta presentada.

Con fecha veintitrés de Diciembre de dos mil ocho, la entidad adjudicataria de la obra, depositó la garantía definitiva establecida por un importe de **CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.717,82 €)**.

Visto que se ha cumplido por el interesado los requisitos establecidos en el pliego de estar al corriente con la Administraciones tributarias estatal, autonómica y local y con la S.S.

Esta Concejalía Delegada en el ejercicio de la competencia delegada conferida por el Alcalde- Presidente mediante Decreto nº 22 de 29 de Junio, vengo en Proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes:

### **A C U E R D O S**

**Primero.- Declarar** válido la licitación y negociación llevada a cabo con las distintas empresas.

**Segundo.- Adjudicar definitivamente** las **“OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DE LA PLANTA BAJA Y PRIMERA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL CUARTEL DE LA POLICÍA LOCAL BARRANCO LAS TORRES”** a **FRIOGAR S.L.**, con **C.I.F. B-38228110**, como la proposición más ventajosa para la corporación, en la cantidad alzada de **NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (94.356,41 €)**, sin incluir el **I.G.I.C.** que deberá soportar la Administración.



**Tercero.-** Aprobar el gasto de **NOVENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (99.074,23 €)** , con cargo a la partida **222.601.00 SEGURIDAD/ INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL, RC 200800043469 (FINANCIACIÓN VÍA CRÉDITO).**

**Cuarto.-**Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 10 días siguientes concurra a formalizar el contrato en documento administrativo.

**Quinto.-** Dar traslado el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales y notificar al contratista advirtiéndole que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicha Resolución o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda en derecho".

Lo que se publica en el Perfil del Contratante de la página Web del Il. Ayuntamiento de la Villa de Adeje, para general conocimiento y efectos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.